



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0236 DE 2025
(29 OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE PREMIOS Y ESTÍMULOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 044 de 2023, y Acuerdo 034 de 2024 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.

Que, mediante Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2024, el honorable Concejo Municipal de Pasto expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2025.

Que dicho presupuesto fue debidamente liquidado mediante Decreto No. 0337 del 20 de diciembre de 2024, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que en el Acuerdo 044 de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el artículo 86 establece *“Los recursos de cofinanciación provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional deberán incorporarse por decreto del (la) alcalde para adelantar su respectiva ejecución (...)”*

Que el artículo noveno del Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2024 *“Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”*, determinó que:

“El alcalde incorporará al presupuesto municipal mediante decreto los recursos de cofinanciación de proyectos, los provenientes de la celebración de convenios, contratos con las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional.

Igualmente, el alcalde podrá adicionar mediante decreto los recursos provenientes de donaciones, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar PAE, los recursos que financian y cofinancian el



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0236 DE 2025
(29 OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE PREMIOS Y ESTÍMULOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Régimen Subsidiado de salud, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal.

Para tal fin, se deberá anexar al decreto, el convenio o contrato debidamente firmado, la matriz con el monto estimado de los recursos o la liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del Plan de Alimentación Escolar (P.A.E.), el acto administrativo que reconozca los premios y/o estímulos otorgados, o, en su defecto, la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según corresponda. En el caso de que estos recursos no sean ejecutados en el ejercicio fiscal en que fueron asignados, podrán ser incorporados igualmente por decreto del alcalde en la siguiente vigencia fiscal"

Que él Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, según resolución No. 1011 del 02 de julio del 2025, por la cual se designan los ganadores de la convocatoria Nacional de Orquestas Sinfónicas "Orquestas Vivas 2025".

1. Que, para materializar la política de fomento y cumplir el marco normativo señalado, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante la resolución 512 del 29 de abril de 2025, ordenó la apertura de la convocatoria Nacional Orquestas Vivas 2025 y estableció las condiciones generales y específicas de participación, consignadas en el documento denominado "*Manual de participación de la convocatoria Nacional de Orquestas Sinfónicas: "Orquestas Vivas 2025"*".

Que, conforme al acta de deliberación del jurado evaluador y a la recomendación adoptada por el Comité de Asignación de Recursos de la Dirección de Artes, se designaron los ganadores de la mencionada convocatoria.

Que, la Orquesta Sinfónica de la Red de Escuelas de Formación Musical de Pasto participó en la categoría 2 (Orquestas Sinfónicas Semiprofesionales) y, como resultado del proceso, se le asignaron recursos por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$40.000.000.00), por lo cual se hace necesaria su incorporación presupuestal con el fin de adelantar la contratación correspondiente y garantizar el cumplimiento de los compromisos derivados de la ejecución.

Que, por solicitud de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, los recursos antes mencionados deben ser incorporados en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL V" con código BPIN 2024520010082 vigencia 2025.

Que, mediante Decreto 0232 del 28 de octubre de 2025 se concedió comisión de servicios y se autorizó el desplazamiento del Doctor NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ, alcalde de Pasto, a la ciudad de Bogotá, a cumplir reuniones propias de su cargo, asignando al Doctor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía 98.399.669. Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto, las funciones como Alcalde de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0236 DE 2025
(29 OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE PREMIOS Y ESTÍMULOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de premios y estímulos al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2025 por la suma total de CUARENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$40.000.000.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	DENOMINACION	ADICION
1		Ingresos	40,000,000.00
1.1		Ingresos Corrientes	40,000,000.00
1.1.02		Ingresos no tributarios	40,000,000.00
1.1.02.06		Transferencias corrientes	40,000,000.00
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	40,000,000.00
1.1.02.06.006.06		Otras unidades de gobierno	40,000,000.00
1.1.02.06.006.06.03	18	Premios e incentivos Mincultura	40,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de premios y estímulos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2025, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$40.000.000.00), en el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL V”. Con código BPIN 2024520010082, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE	ADICION
2							Gastos	40,000,000.00
2.3							Inversión	40,000,000.00
2.3.2							Adquisición de bienes y servicios	40,000,000.00
2.3.2.02							Adquisiciones diferentes de activos	40,000,000.00
2.3.2.02.01							Materiales y suministros	6,100,000.00
2.3.2.02.01.002	18	123304/005	22	2201	0700	2201047	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	6,100,000.00
2.3.2.02.02							Adquisición de servicios	33,900,000.00
2.3.2.02.02.006	18	123304/005	22	2201	0700	2201047	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y s	22,400,000.00



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0236 DE 2025
(29 OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE PREMIOS Y ESTÍMULOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

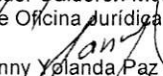
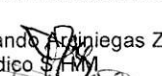
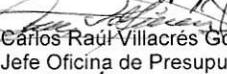
RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE	ADICION
2.3.2.02.02.008	18	123304/005	22	2201	0700	2201047	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11,500,000.00

- ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.
- ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2025.
- ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los


GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 0232 del 28 de octubre de 2025

- 
Aprobó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica de Despacho.
- 
Aprobó: Fanny Yolanda Paz Ojeda
A.F. Secretaria de Hacienda
- 
Revisó: Diego Fernando Arango Zarama
Asesor Jurídico S.F.M.
- 
Revisó: Carlos Raúl Villacres González
Jefe Oficina de Presupuesto
- 
Elaboró: William Jairo Ortiz Moreno
Profesional Universitario – Oficina de Presupuesto